



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2019 00099 00

Revisado el expediente, se advierte que, mediante auto del 26 de abril y del 7 de junio de 2023, se requirió a la parte actora, sin que a la fecha se evidencie gestión alguna.

En consecuencia, se le requiere nuevamente para que notifique al demandado HUGO ARMANDO ORTEGA ESPINOSA en la calle 91B No.31-12, barrio San José la Cima de la ciudad de Medellín, en los términos del artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c7a221c7d3e98440b74248f2bd906ad116e8480b124b14b7553edcb1e13d0ee**

Documento generado en 21/03/2023 03:54:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>